

COMUNICACIÓN “A” BCRA Nº 7474.

El día martes 22 de marzo de 2022 fue publicada la comunicación “A” 7474 del Banco Central de la República Argentina, estableciendo nuevos lineamientos en operaciones de depósitos e inversiones a plazo.

El Directorio del (BCRA) ha tomado un conjunto de decisiones que nuevamente reconfigura los instrumentos de la política monetaria.

Se estableció, un aumento de dos (2) puntos porcentuales de la tasa de política monetaria (letras de liquidez - LELIQ), pasando de 42,5% a 44,5% nominal anual (TNA) lo que equivale a una tasa efectiva anual de 54,854% (TEA).

Ante dichas modificaciones a partir del 23/03/2022 inclusive, la tasa pasiva mínima según las normas del BCRA se ubica en:

- a) Por depósitos a plazo fijo constituidos por personas humanas en la entidad financiera que no superen en total \$ 10 millones a la fecha de constitución, será 97,75% de la tasa de Política Monetaria del día anterior a aquel en el que se realicen las imposiciones, o la última divulgada en su caso. **(44,5% LELIQ x 97,75% = 43,50%)**
- b) Para los depósitos no comprendidos en el inciso precedente será 93,26% de la tasa de Política Monetaria del día anterior a aquel en el que se realicen las imposiciones, o la última divulgada en su caso. **(44,5% LELIQ x 93,26% = 41,50%)**

Es decir, que en línea con la suba de la tasa de interés de política monetaria (LELIQ), a los efectos de propiciar su transmisión plena al retorno de las colocaciones a plazo en pesos, el Directorio del BCRA elevó los límites mínimos de las tasas de interés sobre los plazos fijos. ***Para personas humanas, el nuevo piso se fija en 43,50% anual para las imposiciones a 30 días, mientras que para el resto de los depositantes del sistema financiero la tasa mínima garantizada se establece en 41,50% anual.***

Según mencionan, el directorio del BCRA retocará nuevamente al alza esta tasa de “LELIQ” en abril si el índice de precios al consumidor (IPC) de marzo se consolida

Las Parejas, 23/03/2022

Estudio Rey & Asociados